

Quito, 9 de abril de 2017

INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GLOBALPARTS S.A.

Señores Accionistas:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la compañía GLOBALPARTS S.A., presento a ustedes el Informe de resultados obtenidos en el ejercicio económico correspondiente al año 2017.

1. Objetivos de la Compañía

En el periodo económico motivo de este informe, la compañía ha desarrollado sus operaciones normalmente en observancia a su objeto social.

Este ejercicio económico tuvo novedades relevantes que deben ser informadas:

- I. Situación de Latacunga: El 8 de abril de 2016 el Tribunal Arbitral de la CCQ emitió el laudo correspondiente al Juicio 106-14, iniciado por Globalparts a la Empresa Pública Epagal. En la resolución emitida por este tribunal, se declaró la terminación anticipada del Convenio de Alianza Estratégica suscrito entre Globalparts y Epagal con mandato de pago por el servicio de recolección realizado hasta el último día de trabajo. Así mismo en su parte sustancial, el tribunal rechazó la pretensión de Globalparts referente a la devolución de los equipos y ordenó a Globalparts que los entregue a Epagal al precio enunciado en la pericia financiera.

Este laudo fue enviado al Tribunal contencioso administrativo para su ejecución, el mismo que fue tramitado con referencia a la causa 17811-2016-01606. Solo entonces de la emisión del auto de pago, con fecha 1 de septiembre de 2017, Epagal y Globalparts suscribieron un Convenio de pago para dar cumplimiento con lo dictaminado en el laudo arbitral. Por parte de Globalparts, con fecha 6 de octubre de 2017, dimos cumplimiento con la entrega de los bienes a la Empresa Pública.

Es importante mencionar que este convenio contempla el pago de la deuda total hasta el año 2019, con la condonación de intereses, el cual a la fecha de este documento ha sido cumplido por las partes.

- II. Situación de Rumiñahui: Les fue informado en el periodo anterior acerca de la intención de la Empresa Pública de realizar el reemplazo de nuestros servicios con fecha supuesta de junio de 2017, sin embargo la Empresa Pública nos ha reiterado

que la terminación será en la fecha enunciada en el contrato, esto es septiembre de 2018. Esta terminación favorece a la situación económica de la compañía, pero en el tema operativo se deberá prever el flujo necesario para el cierre de la planta y liquidación del personal.

- III. Situación de Ambato: A inicios del año la Empresa Pública GIDSA solicitó a Globalparts la reubicación de nuestros contenedores hacia zonas periféricas. En el mes de mayo de 2017, se realizó este movimiento, lo cual disminuyó el ingreso de toneladas de basura. En compensación la Empresa Pública nos extenderá el contrato por un año adicional, de abril de 2018 a abril de 2019.
- IV. Aspectos judiciales: La Empresa pública de Latacunga Epagal, presentó un proceso legal en contra de Globalparts por daños y perjuicios por el monto de tres millones de dólares, ante el Tribunal contencioso administrativo. Este tribunal dictaminó el archivo de la causa, sin embargo a la fecha, la Empresa Pública ha interpuesto el recurso de casación de la sentencia emitida por el tribunal ante la Corte Nacional de Justicia.
- V. Otros aspectos generales:
 - i. Los ingresos recibidos, producto del laudo arbitral de Latacunga, ha servido exclusivamente para el pago de pasivos que la compañía mantiene.
 - ii. Con la inminente terminación del contrato de Rumiñahui pongo en su conocimiento que se han explorado otros mercados, como por ejemplo la ciudad de Quito por medio de la Empresa Pública de Aseo Emaseo, la misma mantiene a la fecha una emergencia sanitaria. Esta posibilidad podría generar ingresos interesantes para la compañía.
 - iii. En el caso de que los señores accionistas no deseen acceder a posibles negocios con los bienes de Rumiñahui, la Gerencia verá la posibilidad de la liquidación de los bienes que nos sirvan para flujo de la compañía.

Es importante mencionar que los estados financieros se han llevado en NIIFS de acuerdo a la normativa vigente.

Todos los estados financieros adjuntos: estado de situación financiera, estado de pérdidas y ganancias, estado de evolución del patrimonio y el estado de flujo del efectivo, evidencian su situación financiera y el movimiento económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas

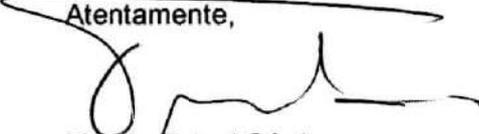
La Administración de la Compañía, ha cumplido las disposiciones superiores emanadas de los Accionistas.



3. Aspectos Generales

- 3.1 El estado de resultados al cierre del ejercicio económico 2017, arroja pérdida de USD31,235.60 dólares de los Estados Unidos de América.
- 3.2 Recomiendo que la Junta General, que planifique y adopte medidas convenientes a los intereses de la Compañía.
- 3.3 Los registros contables con sus respectivos anexos y documentación de soporte, se encuentran en las oficinas de la Compañía, a disposición de los señores accionistas, en caso de requerirlos.
- 3.4 La Compañía posee equipos y programas de computación, sobre los que tiene las licencias de software y permisos respectivos, de tal forma que no existe violación a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, de acuerdo con la Resolución N° 04.Q.IJ.001 emitida por el señor Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004.

Atentamente,



Marcia Tutasi Cárdenas
GERENTE GENERAL
GLOBALPARTS S.A.